

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

INFORME DE OBSERVACIÓN CCP MOLINA

REGIÓN DEL MAULE



Índice

1. FICHA TÉCNICA	2
2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL	3
3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD	3
4. RÉGIMEN INTERNO	11
5. ALIMENTACIÓN	12
6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR	14
7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO	18
8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS	19
9. PETICIONES Y DENUNCIAS	20
10. ENFERMERÍA	20
11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN	22
12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN	23
13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS	27
14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES.	28

1. FICHA TÉCNICA

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		Centro de Cumplimiento Penitenciario Molina	
Sistema de administración		Público	
Comuna, región		Molina, Región del Maule	
Año de inauguración		2015 (reinauguración)	
Seguridad		Baja	
Transporte de acceso a Unidad Penal		Público y privado	
Fecha de observación		13 de noviembre de 2018	
Hora inicio observación	10:30 horas	Hora término observación	13:30 horas

El CCP Molina se encuentra ubicado en la zona urbana de dicha localidad, a la que se puede arribar desde el centro de la misma ciudad. El trayecto hacia el recinto penal es posible de realizar en transporte público.

1.1. Descripción de la Observación

La observación al CCP Molina se desarrolló sin inconvenientes, de acuerdo al itinerario programado. Se observaron los siguientes espacios:

Tabla N° 2 Sectores observados		
Oficina autoridad penal		✓
Módulo de Aislamiento/Castigo /Aislamiento y castigo	No posee	
Módulos	1, 2, 3, 5 y 6	✓
Módulo de mujeres con hijos/as o embarazadas	No posee	
Patios	Patio central	✓
Cocina		✓
Comedor/es	Comedor central	✓
Economato	No posee	
Enfermería		✓
Escuela	Escuela Sargento 1° Cristián Venegas Ojeda	✓
Talleres de trabajo	Taller de mueblería y taller de madera	✓
Dependencia revisión de visitas		✓
Dependencias visitas		✓
Dependencia visita íntima		✓
Iglesia/Capilla ecuménica/Lugar de ritos		✓
Brigada especial contra incendios		✓

2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL

El CCP Molina alberga sólo a población masculina condenada de buena conducta.

2.1. Total Población Penal

El total de la población penal presente en la unidad penal a diciembre de 2018 es de 79 hombres, todos condenados.

2.2. Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Se informa el día de la observación por Gendarmería del establecimiento que en la unidad penal no habitan personas en situación de vulnerabilidad.

3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD

El CCP Molina es una unidad penitenciaria de conducta. Se compone de seis módulos, pero sólo cinco albergan a la población penal pues, el número cuatro, se encuentra en desuso. El primer módulo es para personas evangélicas (APAC), el segundo es para mozos y los tres restantes son para población condenada general.

A continuación, se describirán los módulos que fueron observados.

3.1. Módulo 1 (APAC)

En el módulo 1 (APAC) habita población penal masculina condenada evangélica.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 6,3 por 7,5 metros y en ellas duermen en la actualidad 17 personas. Hay 17 camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones ignífugos en cada cama, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y sábanas. La ropa de cama es proporcionada por Gendarmería, menos las sábanas. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios y ninguno de los marcos o vidrios está roto. La iluminación natural es suficiente y con respecto a la iluminación artificial, se informa que los internos desconectan las conexiones eléctricas artesanalmente para poder dormir, pues se mantiene la luz encendida durante toda la noche. De este modo, al momento de la visita no hay iluminación artificial. Las instalaciones eléctricas funcionan y se observan instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda. La circulación de aire fresco es suficiente y se observan signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles o basura en el suelo, insectos, comida en mal estado o en descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. Hay artículos de limpieza de la celda, los que de acuerdo a la información recogida no son entregados por Gendarmería. Las celdas no tienen calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que hay casilleros para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales ni libros, revistas o diarios. Hay televisor y radio. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Módulo 1 (APAC)

En el módulo 1 (APAC) el servicio sanitario se encuentra al exterior de las celdas y se compone de tres lavamanos, dos duchas, dos inodoros y un urinario.

Según la información recogida, la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas.

Los inodoros están en buen estado y no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una separación con el resto del baño para tener privacidad. Por su parte, los lavamanos funcionan y están en buen estado. En el baño no hay agua caliente, aunque se señala desde Gendarmería que están las instalaciones necesarias para ello. No hay jabón ni papel higiénico y, según se informa, Gendarmería no proporciona estos artículos a las personas privadas de libertad. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes están limpias, sin humedad en estas u otras superficies. No hay papeles ni agua de alcantarillado en el suelo y las alcantarillas no están tapadas o desbordadas. Las duchas están funcionando en buen estado y tienen una separación con el resto del baño que genera privacidad.

Se indica que el agua está disponible para las personas las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación entre las celdas y el baño.

Prevención de Riesgos del Módulo 1 (APAC)

En el lugar hay un extintor que se encuentra a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. No se aprecia red húmeda ni red seca. Tampoco se observan vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo 1 (APAC)

En los sectores comunes al interior del módulo existen teléfonos públicos, los que tienen horarios para su uso: de 9:30 am a 11:30 am y de 14:00 pm a 16:00 pm. Los días de visita se puede utilizar sólo durante el horario de la mañana.

No se aprecian certificaciones para eliminar plagas en el lugar. Hay cámaras de televigilancia que dejan espacios sin cobertura. Hay un espacio para lavar y secar ropa distinto al interior de la celda. Por otra parte, no hay economato en el lugar. En el sector no se aprecia un buzón sellado o formularios para recibir reclamos, peticiones y denuncias.

3.2. Módulo 2 (mozos)

En el módulo 2 habita población penal masculina condenada que trabajan como mozos.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 2,6 por 6,3 metros y en ellas duermen en la actualidad 11 personas. Hay 13 camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones ignífugos en las camas que están siendo utilizadas, no hay colchones en el suelo y están en buen estado. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y sábanas. Sólo las frazadas son proporcionadas por Gendarmería. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos ni presentan vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es suficiente, mientras que la iluminación artificial es escasa. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda. La circulación de aire fresco es suficiente y no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles o basura en el suelo, insectos, comida en mal estado o en descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. Hay artículos de limpieza de la celda. De acuerdo a la información recogida estos artículos no son entregados por Gendarmería. La celda no tiene calefacción.

Se aprecian al interior de las celdas casilleros para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales ni radio. Hay televisor, libros, revistas y/o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Módulo 2 (mozos)

En el módulo 2 (mozos) el servicio sanitario se encuentra al exterior de las celdas y se compone de tres lavamanos, dos duchas, dos inodoros y un urinario.

Según la información recogida, la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas.

Los inodoros funcionan en buen estado y no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una separación con el resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavamanos se encuentran funcionando en buen estado. En el baño no hay agua caliente. Asimismo, tampoco hay jabón ni papel higiénico y, según se informa, Gendarmería no proporciona estos artículos a las personas privadas de libertad. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes están limpias, con humedad en estas u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. Las duchas están en buen estado y tienen una cortina con el resto del baño que genera privacidad.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación entre las celdas y el baño.

Prevención de Riesgos del Módulo 2 (mozos)

En el lugar hay un extintor que se encuentra a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. No se aprecia red húmeda ni red seca. Tampoco se observan vías de escape

y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo 2 (mozos)

En los sectores comunes al interior del módulo existen teléfonos públicos, los cuales no se encuentran en un lugar de libre acceso para las personas privadas de libertad, debido a que existen horarios para su uso: de 9:30 am a 11:30 am y de 14:00 pm a 16:00 pm. Los días que hay visita se puede utilizar sólo durante el horario de la mañana.

No se aprecian certificaciones para eliminar plagas. En el área hay cámaras de televigilancia que dejan espacios sin cobertura. Hay un espacio que permite lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. Por otra parte, no hay economato en el lugar. En el sector no se aprecia un buzón sellado o formularios para recibir reclamos y peticiones o denuncias.

3.3 Módulo 3

En el módulo 3 habita población penal masculina condenada.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 8 por 4 metros. Hay nueve camas, las que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones ignífugos en cada cama, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y algunas de las camas que se observan tienen sábanas. Sólo las frazadas son proporcionadas por Gendarmería, según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubren cartones o plásticos ni presentan vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es suficiente y la iluminación artificial es escasa al momento de la observación, pues está desconectada artesanalmente por los internos, de lo contrario queda prendida durante toda la noche. Las instalaciones eléctricas funcionan, pero hay algunas peligrosas al interior de la celda. La circulación de aire fresco es suficiente y se observan signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles o basura en el suelo, insectos, comida en mal estado o en descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza de la celda y, según se informa, estos no son entregados por Gendarmería. La celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales ni libros, revistas o diarios. Por otra parte, hay televisor y radio. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua para su consumo al interior y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Módulo 3

En el módulo 3 los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se componen de dos lavamanos, dos duchas, dos inodoros y un urinario.

Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas.

Los inodoros funcionan en buen estado y no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una cortina que los separan del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavamanos se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente. Tampoco se observa jabón ni papel higiénico y, según se informa, Gendarmería no proporciona estos artículos a las personas privadas de libertad. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes están limpias y sin humedad en estas u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. Algunas de las duchas están funcionando, pero en mal estado. Estas no tienen una separación con el resto del baño que genere privacidad.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Módulo 3

Los extintores se encuentran al exterior del módulo. No se aprecia una red húmeda ni red seca en el lugar. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Ningunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo 3

En los sectores comunes al interior del módulo no existen teléfonos públicos, pues se ubican en su exterior. De este modo, no se encuentran en un lugar de libre acceso para las personas privadas de libertad.

No se aprecian certificaciones para eliminar plagas. En el área no hay cámaras de televigilancia. No hay un espacio de lavandería que permita lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. Igualmente, no hay economato en el lugar. En el sector no se aprecia un buzón sellado o formularios para recibir reclamos y peticiones o denuncias.

3.4. Módulo 5

En el módulo 5 habita población penal masculina condenada.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 8 por 4 metros y en ellas duermen en la actualidad de siete a nueve personas. Hay de siete a nueve camas en cada celda, por lo que son suficientes. Hay colchones ignífugos en cada cama en buen estado y no hay colchones en el suelo. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y algunas tienen sábanas. Sólo las frazadas son proporcionadas por Gendarmería, según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna de ellas las cubre cartones o plásticos ni tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es suficiente, mientras que la iluminación artificial es escasa. Las instalaciones eléctricas funcionan, pero se observan instalaciones peligrosas

como cables colgando. La circulación de aire fresco es suficiente y no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles o basura en el suelo, insectos, comida en mal estado o en descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza de la celda y, de acuerdo a la información recogida, estos artículos no son entregados por Gendarmería. La celda no tiene calefacción.

Se aprecia que al interior de las celdas hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, se aprecia televisor, radio, libros, revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Módulo 5

En el módulo 3 el servicio sanitario se encuentra al exterior de las celdas y se compone de tres lavamanos, dos duchas, dos inodoros y un urinario.

Según la información recogida, la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas.

Algunos de los inodoros funcionan, pero están en mal estado, aunque no se encuentran tapados o estancados. Sólo uno cuenta con una separación (cortina o puerta) con el resto del baño para tener privacidad, pero se encuentra en mal estado. Por otro lado, los lavamanos se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente. Tampoco hay jabón ni papel higiénico y, según se informa, Gendarmería no proporciona estos artículos a los habitantes. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Algunas de las paredes están limpias y presentan marcas de humedad en estas u otras superficies. No hay papeles ni agua de alcantarillado en el suelo y las alcantarillas no están tapadas o desbordadas. Una de las duchas no está funcionando en buen estado y estas no cuentan con una separación con el resto del baño de manera que se genere privacidad.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Módulo 5

En el lugar hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. No se aprecia red húmeda ni red seca en el sector, aunque esta última se observa a las afueras del módulo. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo 5

En los sectores comunes al interior del módulo no existen teléfonos públicos, pues se ubican en su exterior. De este modo, no se encuentran en un lugar de libre acceso para las personas privadas de libertad.

No se aprecian certificaciones para eliminar plagas. En el lugar no hay cámaras de televigilancia. No hay un espacio que permite lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. Igualmente, no hay

economato. En el sector tampoco se aprecia un buzón sellado o formularios para recibir reclamos y peticiones o denuncias.

3.5. Módulo 6

En el módulo 6 habita población penal masculina condenada.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 8 por 4 metros y en ellas duermen en la actualidad de ocho a cinco personas. Hay de ocho a cinco camas en cada celda, por lo que son suficientes. Hay colchones ignífugos en cada una, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y algunas tienen sábanas. Sólo las frazadas son proporcionadas por Gendarmería, según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos ni tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es suficiente, mientras que la iluminación artificial es escasa. Las instalaciones eléctricas funcionan, aunque hay instalaciones peligrosas como cables colgando. La circulación de aire fresco es suficiente y no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles o basura en el suelo, insectos, comida en mal estado o en descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza de la celda y, de acuerdo a la información recogida, estos artículos no son entregados por Gendarmería. La celda no tiene calefacción.

Al interior de las celdas se aprecia que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales ni libros, revistas o diarios. Hay televisor y radio. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Módulo 6

En el módulo 6 el servicio sanitario se encuentra al exterior de las celdas y se compone de tres lavamanos, dos duchas, dos inodoros y un urinario. Según la información recogida, la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas.

Todos los inodoros funcionan en buen estado y no se encuentran tapados o estancados. Asimismo, todos cuentan con una separación que los aparta del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavamanos se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente. Asimismo, no hay jabón ni papel higiénico y, según se informa, Gendarmería no proporciona estos artículos a las personas privadas de libertad. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Algunas de las paredes están limpias, pero con humedad en estas u otras superficies. No hay papeles ni agua de alcantarillado en el suelo y las alcantarillas no están tapadas o desbordadas. Las duchas están funcionando en buen estado y no tienen una separación con el resto del baño que genere privacidad.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Módulo 6

En el lugar hay extintores y se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda ni red seca en el sector, pues se encuentra esta última fuera del módulo. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo 6

En los sectores comunes al interior del módulo no existen teléfonos públicos, pues se ubican al exterior del módulo. De este modo, no se encuentran en un lugar de libre acceso para las personas privadas de libertad.

Respecto de certificaciones para eliminar plagas, estas no se aprecian. No hay cámaras de televigilancia. No hay un espacio de lavandería que permita lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. Hay economato en el lugar. Asimismo, en el sector no se aprecia un buzón sellado o formularios para recibir reclamos y peticiones o denuncias.

Patio Central

El CCP Molina cuenta con un patio común a los cinco módulos habitados. Este se encuentra dividido por una reja, de un lado está la cancha, que puede ser utilizada por mozos y población de APAC, y del otro lado está el patio común al resto de los internos. Los internos que no tienen acceso libre a la cancha deben solicitar permiso a funcionarios/as de Gendarmería para utilizarla.

El patio no tiene un techo que permita evitar condiciones climáticas adversas y el piso está totalmente pavimentado. No existen signos de humedad en paredes u otras superficies y tampoco se observa basura, papeles o agua estancada en el suelo.

Se cuenta con equipamiento para hacer deportes, hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad. En el patio existen teléfonos públicos a un lugar de libre acceso para las personas. En el área se aprecian cámaras de televigilancia que cubren todo el sector.

En el patio hay un baño que se encuentra al otro lado de la cancha, común a los internos que no son mozos ni habitan APAC. Se compone de dos lavamanos, dos duchas y dos inodoros. Algunos de los inodoros están funcionando en buen estado y otros se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una puerta o cortina que los separe del resto del baño para tener privacidad. Los lavamanos están funcionando en buen estado. En el baño no hay agua caliente. Tampoco hay jabón ni papel higiénico. Ninguna de las paredes está limpia pero no presentan marcas de humedad. No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y se aprecia agua de alcantarillado en el piso.

El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios. Algunas de las duchas están funcionando en buen estado y no tienen una separación con el resto del baño que genere privacidad.

En el lugar no hay extintores; no obstante, la BECI se encuentra en el mismo sector y dispone de estos. Se aprecia una red húmeda, pero no está funcionando ni dispone de señal de ubicación. No se observa una red seca ni señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. Hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

Baño Exterior para Módulos 3, 5 y 6

Este baño es utilizado por los habitantes de los módulos 3, 5 y 6, pues se encuentran aldaños a estos. Se compone de dos lavamanos, dos duchas y dos inodoros. No hay acceso libre al baño durante el encierro.

Algunos de los inodoros están funcionando en buen estado y otros se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una puerta o cortina que los separe del resto del baño para tener privacidad. Las duchas funcionan, pero en mal estado y no cuentan con una puerta o cortina que los separe del resto del baño para tener privacidad. Algunos de los lavamanos están funcionando en buen estado. En el baño no hay agua caliente, tampoco hay jabón, papel higiénico ni artículos de aseo personal como cepillos de dientes, desodorante, etc.

Ninguna de las paredes está limpia y se observan marcas de humedad en estas u otras superficies. Se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios.

Cabe destacar que este servicio sanitario se encuentra particularmente sucio, las ventanas no tienen vidrios, las tazas poseen excrementos, en general los aparatos están en mal estado y hay agua estancada en el suelo.

4. RÉGIMEN INTERNO

4.1. Separación por Categorías

En el CCP Molina sólo hay hombres condenados, por lo que no existe necesidad de segregación. Tampoco hay grupos en situación de vulnerabilidad, según se menciona.

4.2. Horarios

El desencierro en el CCP Molina es a las 8:45 am y la hora de encierro es a las 17:30 pm, según se informa en la unidad penal.

Desde Gendarmería se señala que la población penal tiene acceso al patio durante nueve horas diarias. No obstante, los internos que no habitan el módulo 1 (APAC) informan que desde hace

meses les restringen el acceso a las canchas y a la sala multiuso, por lo que no pueden practicar deportes y/o jugar durante el desencierro.

4.3. Convivencia Interna de la Unidad Penal

Se indica por Gendarmería que la relación entre los internos es buena. Por su parte, la población penal indica que el trato que reciben desde funcionarios uniformados es de bueno a regular, y el que reciben desde el personal civil es bueno.

5. ALIMENTACIÓN

En cuanto a la comida, su calidad y las condiciones en que esta es recibida y consumida se pueden apreciar los siguientes aspectos.

Horarios de Alimentación

De acuerdo a la información recogida en el recinto, Gendarmería entrega a la población penal la primera comida del día a las 08:40 am, mientras que la última a las 16:00 pm. Esto quiere decir que transcurren 16 horas con 30 minutos aproximadamente desde que Gendarmería les proporciona la última comida del día hasta la primera del día siguiente.

Características de la Alimentación

La calidad de la comida que reciben las personas privadas de libertad, según refiere la población penal, es de buena a regular y la cantidad de esta es suficiente.

Condiciones de Distribución de Alimentos

Se informa que las personas privadas de libertad no reciben cubiertos (tenedores, cucharas y cuchillos) pero si se les proporciona platos o bandejas para comer.

Según se señala la cantidad de comida distribuida a las personas privadas de libertad es equitativa y la distribución de los alimentos resulta limpia. Se indica que la comida que llega a las personas tiene buena temperatura (está caliente). Asimismo, se señala que se verifica que la comida esté en buen estado al momento de ser servida por el encargado de producción. Se informa que las personas consumen su comida en el comedor central.

Alimentación Especial

Según se informa en el recinto, se les proporciona dietas especiales por motivos de salud (diabetes, hipertensión, etc.) a las personas privadas de libertad que la requieren. Sin embargo, dietas especiales por motivos culturales, como por ejemplo dietas vegetarianas, alimentos especiales por razones religiosas o de espiritualidad indígena no son proporcionadas, según se manifiesta.

Sector de Almacenamiento de Alimentos

El sector de almacenamiento de alimentos para la población penal del CCP Molina tiene una bodega exclusiva para frutas y verduras, otra bodega exclusiva para alimentos no perecibles y un sector para refrigeradores y congeladores.

5.1. Cocina

En la unidad penal existe una cocina que prepara los alimentos para la población penal. Dentro de la misma la circulación de aire fresco es suficiente, aunque no se observa un extractor de aire funcionando. No se vislumbra certificación de desinfecciones para eliminar plagas. No hay insectos, roedores o signos de su presencia, comida en mal estado o descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado en el suelo.

Los tres refrigeradores y cinco congeladores se encuentran funcionando y en buen estado. Se constatan implementos, mesones y muebles apropiados para cocinar. Asimismo, se observan bandejas y platos, pero no hay cubiertos para toda la población penal. En el área no se aprecian cámaras de televigilancia.

Trabajadores de la Cocina para la Población Penal

De acuerdo a lo observado en la cocina, todos los trabajadores utilizan delantal, gorra que les cubra el cabello y guantes para cocinar y manipular los alimentos.

Prevención de Riesgos de la Cocina

En el lugar hay un extintor que no se encuentra a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

5.2. Comedores

En el CCP hay un comedor central.

Estructura del Comedor

Al comedor central accede toda la población penal y las personas privadas de libertad declaran que pueden utilizar el comedor sin inconvenientes.

El espacio está bajo techo. El piso del comedor se encuentra pavimentado, hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad. El comedor no tiene calefacción.

No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, papeles o basura ni agua estancada en el suelo del comedor. En el área no se aprecian cámaras de televigilancia.

Prevención de Riesgos del Comedor

En el lugar no hay extintores, red húmeda ni red seca. Tampoco se observan las respectivas señaléticas de ubicación de dichos elementos de seguridad. Asimismo, el comedor no posee señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

5.3. Economato

En la unidad penal no hay Economato.

6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR

En el recinto el contacto de los internos con el mundo exterior puede realizarse de manera presencial a través de visitas de sus familiares y cercanos, a través del programa de visitas íntimas con sus parejas, mediante contacto telefónico y también por permisos de salida al medio libre.

6.1. Visitas

Desde la población penal se refiere que se pueden recibir visitas de familiares y otras personas.

Ingreso y Revisión de las Visitas

El ingreso a la unidad penal, según se indica, toma 10 minutos por visitante. Se reporta que se da preferencia a mujeres embarazadas y adultos mayores para acceder al recinto.

El trato de los funcionarios y funcionarias es de regular a malo, según se relata. Desde Gendarmería se indica que existe una cantidad adecuada de personal para la revisión de visitas y que hay funcionarios hombres y mujeres para la revisión de visitas de su mismo sexo.

Los internos y funcionarios/as de Gendarmería manifiestan que a las visitas se les revisa a través de medios tecnológicos, como paletas detectoras de metales o silla Boss. La población penal coincide con Gendarmería en que durante la revisión de las visitas mujeres se les obliga a cambiarse su toalla higiénica frente a funcionarias para autorizar el ingreso y que se realiza desnudamientos a las visitas en general. Asimismo, se indica que se les revisa de forma manual a los y las visitantes y la población penal agrega que se obliga a realizar sentadillas durante la revisión. Desde Gendarmería se señala que no se desnuda a personas menores de edad durante la revisión, sin embargo, los internos informan que se realiza la práctica de desnudamiento con niños/as. Ambas partes coinciden con que es obligatorio realizar un cambio de pañal a niños y niñas que los utilicen.

Se señala que no hay infraestructura habilitada para el acceso de personas en situación de discapacidad que visitan, lo que resulta problemático. Además, se agrega que a las mujeres que utilizan prendas con escote o zapatos con plataformas no se les permite el ingreso. Por último, se informa que los horarios de visita no se cumplen, pues entran aproximadamente 30 minutos tarde.

Sector de Ingreso de Visitas y Revisión

En el CCP Molina hay una sala de revisión de mujeres y una sala de revisión de hombres. Las paletas detectoras de metales y los arcos detectores de metales se encuentran en buen estado y funcionando. Además, existen sillas detectoras de metales (silla Boss) en buen estado. No hay un scanner para la revisión de encomiendas.

En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, aunque dejan espacios sin cobertura.

Tabla N° 3 Implementos sala de revisión de la Unidad Penal		
	Sí	No
Salas de revisión de mujeres	✓	
Salas de revisión de hombres	✓	
Paletas detectoras de metales	✓	
Arcos detectores de metales	✓	
Sillas detectoras de metales (silla Boss)	✓	
Scanner para la revisión de encomiendas		✓
Cámaras de televigilancia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

Prevención de Riesgos en la Sala de Revisión de Visitas

En el lugar no hay extintores ni red húmeda, no obstante, hay algunas señaléticas que indican la ubicación de estos elementos de seguridad. Se aprecia una red seca, sin sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Dependencias para Recibir Visitas

En la unidad penal no existe un sector de uso exclusivo para que la población penal reciba a visitas de familiares o cercanos, porque el espacio destinado a ello es un lugar en que se realizan talleres. Sin embargo, si es horario de visitas se deja exclusivamente para estas. Se trata de una sala multiuso que está bajo techo y el piso está pavimentado totalmente. No se aprecia una cantidad de sillas y mesas suficientes para todos los internos y sus visitas, pero según se indica, estas se ponen a disposición los días de visitas. No hay juegos infantiles, no hay calefacción ni cámaras de televigilancia. Se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, papeles en el suelo y no se constata agua estancada en este.

Servicios Higiénicos de Mujeres

En el sector de recepción de visitas hay un baño de uso exclusivo para las visitas mujeres. Cuando no hay visitas, es utilizado por la población de APAC. Este tiene un lavamanos y dos inodoros. Los inodoros están funcionando en buen estado y no se encuentran tapados o estancados. Uno de los dos inodoros cuenta con una separación con el resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, el lavamanos se encuentra funcionando en buen estado, sin agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias y sin humedad en estas u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Servicios Higiénicos de Hombres

En el sector de recepción de visitas hay un baño de uso exclusivo para las visitas hombres. Este tiene dos lavamanos y dos inodoros. Los inodoros están funcionando en buen estado y no se encuentran tapados o estancados. Uno de los dos inodoros tiene una separación con el resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavamanos se encuentran funcionando en buen estado, sin agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico en el baño. Todas las paredes están limpias, sin signos de humedad en estas u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de riesgos Dependencias para Recibir Visitas

En el lugar no hay extintores. Se aprecia una red húmeda y una red seca, con sus carteles de indicación. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación, todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

6.2. Visitas Íntimas

Programa para Visitas Íntimas

En el CCP Molina está funcionando el programa de visitas íntimas. Los requisitos de postulación para quienes desean acceder a estas son tener pareja por más de dos años o bien estar casados o con hijo/a, tener buena o muy buena conducta y presentar exámenes preventivos. Según se informa, se desconoce si las parejas del mismo sexo pueden participar en el programa. Actualmente, según se señala, hay 35 internos en el programa.

Dependencias para Visitas Íntimas

En la unidad penal hay un espacio exclusivo para visitas íntimas, el que se compone de dos habitaciones con dos baños.

Habitación para Visitas Íntimas

Este lugar cuenta con privacidad, ya que tiene puerta con seguro y se encuentra alejado de lugares de tránsito. Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos ni tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es suficiente. No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, papeles en el suelo, insectos, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. La celda no tiene calefacción.

Las camas se encuentran en buen estado. Ambas tienen colchones, pero no son ignífugas. Estas no tienen frazadas, mantas o cubrecamas ni sábanas y no son proporcionadas por Gendarmería.

Servicios Higiénicos de Visitas Íntimas

Los baños se encuentran al interior de las habitaciones y son exclusivos para el uso de las personas que utilizan el sector de visitas íntimas.

Hay libre circulación de los ocupantes desde la habitación hacia el baño. Cada uno se compone de un lavamanos y un inodoro. Se observa una ducha teléfono al costado del inodoro, que no se encuentra habilitada.

Cada baño puede ser utilizado por una persona a la vez, por lo que existe privacidad en su uso. Los inodoros y lavamanos están funcionando en buen estado y no se encuentran tapados o estancados. En el baño no hay agua caliente. Por otra parte, se observa jabón y no hay papel higiénico. Todas las paredes están limpias, sin humedad en estas u otras superficies. No se ven papeles ni agua de alcantarillado en el suelo y las alcantarillas no están tapadas o desbordadas.

Prevención de Riesgos Dependencias para Visitas Íntimas

En el lugar no hay extintores, pues se ubican fuera, sin señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda. Hay una red seca, sin sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Solo algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

6.3. Acceso a Teléfonos

En la unidad penal existen teléfonos públicos. Según se informa, las personas privadas de libertad no tienen acceso libre a estos, es decir, deben respetar un horario de uso que es entre 9:30 am y 11:30 am durante la mañana, y entre 14:00 pm y 16:00 pm durante la tarde. Los días de visita, sólo pueden utilizar los teléfonos durante la mañana, incluso quienes no son visitados. Además, deben pedir permiso a Gendarmería y este no siempre es otorgado, según se indica. Incluso, se señala que hay veces que se amenaza y castiga arbitrariamente impidiendo realizar llamadas telefónicas.

En cuanto a la comunicación con el abogado o abogada, se informa que la población penal no puede comunicarse libremente. Con respecto a representantes diplomáticos en el caso de personas extranjeras, pueden hacerlo. Por último, tienen la posibilidad de comunicarse libremente vía telefónica con sus familiares u otras personas.

6.4. Permisos de Salida

Parte de la población penal indica que conoce los requisitos para postular a beneficios intrapenitenciarios de salida. Se señala que se enteran sobre este proceso por parte de funcionarios/as uniformados y otros internos, en ambos casos a través de conversaciones informales.

Desde Gendarmería se señala que se difunde información sobre beneficios intrapenitenciarios y sobre cómo postular a estos a través de entrevistas individuales y reuniones grupales.

7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Bajo este apartado se revisará lo referente a sanciones reglamentarias, extrarreglamentarias y allanamientos.

7.1. Sanciones Reglamentarias

Según se informa por Gendarmería del recinto, existe un procedimiento formal estandarizado de aplicación de sanciones a la población penal, en el cual se toma declaración de forma privada. Se señala que existe una instancia de apelación a la sanción asignada a las personas en estos casos.

Se indica por Gendarmería que las personas privadas de libertad que están sancionadas con suspensión de visitas pueden recibir encomiendas.

7.2. Sanciones Extrarreglamentarias

Pago al Contado

Se recibe información sobre que en el recinto penal se realiza la práctica del pago al contado contra los internos y consiste en golpes y ejercicio físico forzoso a cambio de no dejar constancia de una falta disciplinaria que pueda afectar su conducta.

Traslados como Sanciones

Se informa en la unidad penal que se utiliza el traslado a otros módulos del recinto como castigo, particularmente a quienes habitan el módulo de APAC. De acuerdo a lo señalado se les comunica a las personas trasladadas de los motivos de dicha reubicación dentro de la unidad.

También se producen amenazas de traslado a otros recintos penales, según se manifiesta. Se indica que ha ocurrido este tipo de castigo en el pasado. Se señala que, ante problemas de conducta, se les indica que se les trasladará si no cambian de comportamiento. Asimismo, se informa desde Gendarmería del establecimiento que se traslada a las personas como sanción por mal comportamiento y se traslada a los internos luego de haber cumplido con otra sanción en la unidad penal.

Sobre la misma temática, Gendarmería del recinto señala que se informa a las personas trasladadas de los motivos de dicha reubicación a otras unidades penales, indicando que se toma en consideración la cercanía geográfica con familiares u otras personas significativas para dicho traslado.

7.3. Sanción en Celda de Aislamiento y Castigo

Según informa Gendarmería del recinto, no existen celdas de aislamiento o castigo. No obstante, desde la población penal se informa que utiliza la sanción de reclusión en celdas de castigo, pero debido a que en CCP Molina no se dispone de estas, se traslada a otra unidad penal que disponga de dichas celdas para que la persona cumpla con la sanción. Luego de haber sido sancionado, se vuelve a trasladar a aquella persona privada de libertad al CCP Molina.

7.4. Allanamientos

Se informa que en el recinto se realizan allanamientos a las celdas y módulos, durante los cuales los funcionarios no golpean, pero insultan a los habitantes del sector, según refiere la población penal. También indican que los funcionarios no destruyen pertenencias de las personas ni utilizan elementos como gas pimienta, esposas o grilletes durante el procedimiento. Se realizan desnudamientos a la población penal, obligando a realizar ejercicios físicos como sentadillas. No se realizan revisiones corporales por medios tecnológicos ni revisiones intrusivas de cavidades (*tocaciones*).

8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS

8.1. Fallecimientos

Se refiere por Gendarmería que se han tomado medidas para evitar la recurrencia de fallecimientos de internos por riñas, las que consisten en plan de segregación en celdas y patio. Por otra parte, no se han tomado medidas para evitar fallecimientos de internos por suicidios, según se refiere. No obstante, se indica que existen protocolos de prevención de suicidios, aunque no los hay para prevenir agresiones sexuales en la población penal.

8.2. Uso de la Fuerza

De acuerdo a lo señalado por Gendarmería de la unidad penal, en el recinto existe un registro en el que queda constancia permanente de incidentes de uso de la fuerza con detalles sobre las circunstancias de cada caso, el que consiste en el Libro de Novedades y los partes remitidos al Ministerio Público.

En los casos de uso de la fuerza por parte de funcionarios y/o funcionarias a la población penal, es referido por Gendarmería del establecimiento, que en el recinto estas situaciones se investigan y se remiten los antecedentes al Ministerio Público.

8.3. Capacitación en DDHH

Según se informa desde Gendarmería del CCP, se realizan capacitaciones en materia de DDHH al personal uniformado y al personal civil, específicamente las que realiza el INDH.

Los funcionarios y funcionarias reciben capacitación sobre prohibición de la tortura e información sobre la nueva ley 20.968 que tipifica la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

9. PETICIONES Y DENUNCIAS

9.1. Peticiones y Reclamos

Según lo señalado por Gendarmería de la Unidad, las personas privadas de libertad pueden presentar peticiones y reclamos a las autoridades, a través del Jefe Interno y del Jefe de Unidad. La recepción de estos reclamos se hace una vez a la semana por escrito. El plazo de respuesta a los requerimientos de los internos es durante el mismo día.

En la unidad penal no hay buzones de reclamos y peticiones habilitados, como tampoco formularios para realizarlos.

9.2. Denuncias hacia Funcionarios/as

Según se informa por Gendarmería del establecimiento penal, no se ha recibido denuncias por corrupción al interior de la unidad penal. En caso de haber, se informa que se investigarían y enviarían los antecedentes al Ministerio Público.

También informa que no se ha recibido denuncias por malos tratos contra los funcionarios/as y que existe un procedimiento para que los internos puedan denunciar a los funcionarios/as por malos tratos. Para finalizar, indica que se adoptan medidas para evitar represalias contra los internos que denuncian y se asegura el anonimato del interno que denuncia.

Se indica que en la unidad penal no hay buzones ni formularios habilitados para denunciar.

10. ENFERMERÍA

En cuanto a la estructura de la enfermería y la atención de salud que se presta en el recinto, se detectó la siguiente información.

10.1. Atención de Salud

En la Enfermería del CCP hay dos paramédicos/as, que trabajan 44 horas semanales; un kinesiólogo/a que trabaja un día al mes por ocho horas; y un dentista con ocho horas semanales. No hay médicos generales, médicos especialistas ni enfermeras/os.

La Enfermería, según se informa por Gendarmería, no tiene resolución que les permita operar como servicio de atención primaria y existe coordinación de la enfermería con el sistema público de salud para atenciones, especialmente con el Hospital de Molina.

Se refiere que existe un registro de vacunación de los pacientes atendidos y un protocolo de actuación frente a emergencias de salud.

De acuerdo a lo que informan las personas privadas de libertad, cuando requieren atención en la Enfermería la obtienen rápidamente. Dicha atención, según indican, ha servido para la recuperación de los pacientes y el trato del personal de la Enfermería es calificado como bueno.

Se señala desde Gendarmería que la consulta médica es privada entre el personal de salud y el paciente, sin gendarmes presentes; no obstante, la población penal coincide en que los gendarmes

ingresan a la consulta médica, no siendo privada. Asimismo, se relata que se les informa a los pacientes de forma verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas y que estos pueden consultar su ficha médica en la Enfermería. Con respecto a esto último, desde la población penal se indica que no se puede consultar la propia ficha médica.

Se recibe información que desde la Enfermería les entregan suficientes medicamentos a las personas que lo requieren y no les autorizan el ingreso de medicamentos a través de sus familiares o visitas, a menos que se presente receta médica y la enfermería del CCP no disponga de dicho medicamento.

Las personas con VIH son examinadas regularmente por un médico, de acuerdo con la información reportada por Gendarmería.

También, se indica que los pacientes pueden acceder a consulta con médicos generales, en el Hospital de Molina y pueden acceder a consulta con médicos especialistas por derivaciones al Hospital de Curicó. Asimismo, los pacientes pueden acceder con dentistas, sólo en caso de urgencia y se realizan únicamente extracciones de piezas dentales, pero no tratamientos. De igual forma, pueden realizarse exámenes médicos periódicos como exámenes de sangre, radiografías, etc., en el Hospital de Molina.

Finalmente, la calidad de las atenciones en la Enfermería es calificada de buena a regular.

10.2. Estructura Enfermería

En el acceso de la Enfermería de la unidad penal no existe una rampa que permita el ingreso de sillas de ruedas o camillas. Todas las ventanas tienen vidrios en buen estado, sin marcos rotos ni están cubiertas por cartones o plásticos.

Hay un box exclusivo para tratamiento y estabilización y otro box exclusivo para atención. Además, cuenta con una sala de observación, una de aislamiento, una de atención de procedimientos, una sala de esterilización y un box dental.

Existe zona limpia y zona sucia demarcada. En la Enfermería está habilitada una bodega de medicamentos e insumos médicos con una cantidad apropiada de estos, según se aprecia.

La circulación de aire fresco es suficiente, la Enfermería tiene calefacción sólo en la oficina y sala de observación por medio de aire acondicionado, y la iluminación natural y artificial es suficiente. Hay acceso a agua potable con agua caliente. No se observa agua estancada en el suelo.

Según se informa por Gendarmería, los medicamentos son suficientes para la población penal y la variedad es adecuada para todas las dolencias o enfermedades que sufre la población penal. No existen implementos descompuestos o en malas condiciones, según refieren.

En cuanto a las fichas médicas están disponibles y a la vista en la oficina.

Servicios Higiénicos de la Enfermería

En Enfermería hay dos baños; uno para el personal que se compone de un lavamanos y un inodoro, y otro para el sector de aislamiento de enfermería que se compone de un lavamanos, dos duchas y un inodoro.

Los inodoros están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una separación con el resto del baño para tener privacidad. Las duchas están en buen estado funcionando y tienen una separación con el resto del baño que genera privacidad. Por otro lado, los lavamanos se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño hay agua caliente, jabón y papel higiénico. Todas las paredes están limpias, sin humedad en estas u otras superficies. No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas, aunque se observa agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de Riesgos de la Enfermería

En el lugar hay un extintor a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda. Hay una red seca en la guardia interna, cercana a la enfermería. Hay señales que indican las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN

De acuerdo a lo que manifiesta Gendarmería del recinto penal, los internos pueden ejercer su culto religioso libremente. Se informa que no hay población indígena. Por último, se señala que no se han realizado ceremonias o ritos en el último año.

Estructura del Lugar de Culto

En el CCP Molina existe un espacio de uso exclusivo para realización de actividades religiosas o espirituales. En este espacio las personas privadas de libertad pertenecientes a la religión evangélica pueden realizar sus ceremonias.

Este lugar está bajo techo, el piso está pavimentado y hay sillas suficientes para todas las personas privadas de libertad. El lugar no tiene calefacción. Se observan signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles, basura ni agua estancada en el piso. No se aprecian cámaras de televigilancia.

Prevención de Riesgos

En el lugar no hay extintores. Se aprecia una red húmeda, pero no está funcionando ni dispone de señal de ubicación. No se observa una red seca ni señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN

En la unidad penal existe un área técnica que, en conjunto con otros funcionarios de Gendarmería, coordinan los programas destinados a la reinserción y rehabilitación de las personas privadas de libertad.

12.1. Área Técnica

Se informa que trabaja en el CCP una dupla psicosocial completa (psicólogo y asistente social) en jornada completa.

De acuerdo a lo manifestado por Gendarmería, actualmente se están ejecutando en el recinto los programas de reinserción en áreas de educación y capacitación laboral. Estos programas se llaman plan intervención, capacitación, deportes y educación.

Se refiere que la información sobre programas de reinserción existentes en el CCP se difunde hacia la población penal a través de entrevistas individuales y reuniones grupales. Se refiere que la información sobre el acceso al programa de visitas íntimas se difunde del mismo modo.

12.2. Programa de Rehabilitación de Drogas

Según se informa por Gendarmería no se aplican programas de rehabilitación de consumo problemático de drogas o alcohol en la unidad penal.

12.3. Programas Laborales

Trabajo en la Unidad Penal

En el recinto existen actividades laborales en tanto en la cocina para población penal como en la de funcionarios, trabajo como mozos y trabajo en mantenimiento. Estos trabajos son coordinados por Gendarmería.

En la **cocina para población penal** trabajan actualmente tres hombres condenados. Si hubiere personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa en el recinto.

Las personas que trabajan en el sector lo hacen 7,5 horas diarias, siete días a la semana. Es decir, trabajan 52,5 horas a la semana. Los trabajadores tienen elementos de seguridad como guantes y zapatos de seguridad, entre otros elementos.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado para dos de tres personas, con un sueldo mensual de \$50.000 bruto para el ayudante de cocina y de \$60.000 bruto para el maestro de cocina. A este total se le realiza un descuento para la libreta de ahorro. No se le aplica un descuento por concepto de "cargo fiscal", que es un porcentaje que se restituye a la institución de Gendarmería de Chile. No les entregan liquidación de sueldo a los trabajadores y el dinero es entregado a estos en efectivo. No tienen contrato de trabajo, no están inscritos en una AFP ni se les realizan descuentos por previsión social (AFP o ISP) ni por salud (FONASA/ISAPRE).

Se indica por la población penal que las personas que trabajan en el lugar no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo ni han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

En la **cocina de funcionarios/as** trabajan actualmente tres hombres condenados. Si hubiere personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa en el recinto.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado para dos de tres personas, con un sueldo mensual de \$50.000 bruto para el ayudante de cocina y de \$60.000 bruto para el maestro de cocina.

El día de la visita no se pudo entrevistar a trabajadores de este lugar. Por lo tanto, se desconoce la cantidad de horas diarias y días a la semana que trabajan, y si se les provee de elementos de seguridad como guantes, gorros, etc. Asimismo, se desconoce si se le aplican descuentos, si se le entrega liquidación de sueldo y la forma en que es entregado el dinero. Por último, se desconoce si los trabajadores tienen contrato de trabajo y si han sido amenazados con ser removidos de su puesto de trabajo o si han sido castigados impidiéndoles ir a trabajar.

Con respecto al **trabajo de mozo**, al momento de la visita trabajan 17 internos condenados. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa en el recinto.

Las personas que trabajan en el sector lo hacen entre dos y tres horas diarias, siete días a la semana. Es decir, trabajan entre 14 y 21 horas a la semana. Los trabajadores tienen elementos de seguridad como guantes.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado sólo para uno de los 17 trabajadores, con un sueldo mensual de \$50.000 bruto. Por parte de los trabajadores se desconoce si se les aplican descuentos y si se entrega liquidación de sueldo. Los trabajadores no tienen contrato de trabajo.

Se indica por la población penal que las personas que trabajan en el lugar no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo ni han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

Por su parte, en **mantenimiento** trabajan actualmente dos hombres condenados. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa en el recinto.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado para uno de los dos trabajadores, con un sueldo mensual de \$50.000 bruto.

El día de la visita no se pudo entrevistar a los trabajadores de este lugar. Por lo tanto, se desconoce la cantidad de horas diarias y días a la semana que trabajan y si se les provee de elementos de seguridad como guantes, gorros, etc. Asimismo, se desconoce si se le aplican descuentos, si se le entrega liquidación de sueldo y la forma en que es entregado el dinero. Por último, se desconoce si los trabajadores tienen contrato de trabajo y si han sido amenazados con ser removidos de su puesto de trabajo o si han sido castigados impidiéndoles ir a trabajar.

Trabajo Autogestionado

Los trabajadores por cuenta propia (trabajo autogestionado) lo hacen como artesanos. Sólo quienes trabajan mueblería y madera tienen acceso a un taller para realizar sus actividades laborales, por lo que quienes trabajan otro material deben hacerlo en el patio. Desde la población penal se señala que pueden trabajar libremente, pero el ingreso a los talleres es arbitrario y está a cargo de otros internos, por lo que no dejan entrar a todos quienes trabajan de manera autogestionada. Se informa que se permite ingresar materiales y herramientas de trabajo. Desde Gendarmería se señala que pueden ingresar materiales y herramientas de trabajo. Comercializan sus productos con personas interesadas en comprar productos fabricados por internos del CCP Molina. Se señala que los funcionarios no han cobrado extra reglamentariamente por la venta de los productos en el exterior. Por último, se señala que para “hacer conducta” se les descuenta de sus ganancias para la libreta de ahorro, pero a pesar de ello, no siempre influye en la conducta.

Capacitaciones Laborales

En la unidad penal se desarrollan programas de capacitación laboral para los trabajadores en temáticas como gasfitería y mueblería. A estas capacitaciones asisten hombres condenados. Si hubiere personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad pueden acceder a este tipo de capacitación, según se informa.

Infraestructura de Talleres Laborales

En la unidad penal existen dos talleres laborales. Uno es de uso exclusivo para los trabajadores del área de mueblería y el otro para los trabajadores del área de madera.

En el taller de **mueblería** trabajan dos personas, está bajo techo. El piso se encuentra pavimentado, hay mesas suficientes para todos los trabajadores, pero no sillas. El lugar no tiene calefacción. No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, hay restos de madera en el suelo y no se constata agua estancada en el piso. En el área no se aprecian cámaras de televigilancia. No se observa que los trabajadores del taller utilizan zapatos, lentes ni guantes de seguridad.

En el lugar hay extintores en el suelo, sin señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda y una red seca afuera del lugar, con sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación y todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Por otra parte, el **taller de madera** está bajo techo y no está a la intemperie. El piso es pavimentado hay sillas y mesas suficientes para todos los trabajadores. El lugar no tiene calefacción. No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies y no hay basura, papeles ni agua estancada en el piso. En el lugar no se aprecian cámaras de televigilancia ni que los trabajadores del taller utilizan zapatos, lentes ni guantes de seguridad.

En el lugar no hay extintores. Se aprecia una red húmeda y una red seca afuera del taller, sin carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12.4. Programas Educativos

Funcionamiento de la Escuela

En el CCP Molina existe una escuela penal, llamada Escuela Sargento 1° Cristián Venegas Ojeda, cuya administración está a cargo de la Municipalidad. En esta se imparte educación básica y educación media. A la escuela pueden asistir como estudiantes hombres condenados sin distinción.

En el recinto trabajan tres profesores y profesoras, lo que es suficiente para la cantidad de estudiantes que asisten, según se informa por encargados del recinto. Además, hay 25 cupos por sala lo que es adecuado para la cantidad de personas que habitan la Unidad.

Se indica que se fomenta la asistencia a clases. No obstante, se indica que algunos estudiantes han tenido problemas para asistir a la escuela. En tal sentido se recibe información que se castiga a los estudiantes a través de prohibirles la asistencia a clases. En tanto, el trato de los profesores y profesoras a los estudiantes es bueno, según se indica.

Infraestructura de la Escuela

En la escuela hay dos salas de uso exclusivo para realizar clases, sin baños.

En el recinto no existe una sala de computación, hay una Biblioteca Dibam (Biblioteca pública) que tiene a disposición 10 computadores en buen estado y funcionando. En este mismo sentido, se observan dos bibliotecas, una habilitada desde Gendarmería y otra por Dibam (pública).

En cuanto a las salas de clases, todas las ventanas tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos ni presentan vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan.

La circulación de aire fresco es suficiente y no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies. Tampoco hay papeles o basura en el suelo. Una de las salas de clases tiene calefacción por medio de aire acondicionado y la otra no presenta calefacción.

Los pisos y techos de las salas están en buen estado. Hay sillas y mesas suficientes para todos los estudiantes y también se encuentran en buen estado. En el lugar no se aprecian cámaras de televigilancia.

Prevención de Riesgos Escuela

En el lugar no hay extintores, red húmeda ni red seca. Tampoco se observan sus respectivas señaléticas de ubicación. No hay carteles que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12.5. Programas Recreativos

En el CCP se desarrollan talleres de deportes tales como fútbol y boxeo. Asimismo, se desarrollan talleres recreativos, como por ejemplo fomento lector y folclor, según se manifiesta.

13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS

Sin perjuicio de lo indicado a propósito de las diversas dependencias de la unidad penal, en el CCP Molina, existe una Brigada Especial Contra Incendios (BECI) que se compone de 10 internos y tres funcionarios/as. Según se refiere la cantidad de personas que integran la BECI es insuficiente en relación a las necesidades de la unidad penal. Se indica que hay turnos de trabajo que permiten cubrir las 24 horas del día.

Según se manifiesta, existen protocolos de actuación para casos de catástrofe como incendios o terremotos y se realizan simulacros para estos siniestros con presencia de Bomberos. En el presente año se han realizado cuatro simulacros, informa Gendarmería.

Desde la unidad penal se refiere que se realizan capacitaciones a la población penal sobre el uso de extintores, no obstante, los internos que no forman parte de la BECI señalan no haber realizado dichas capacitaciones. Algunas personas privadas de libertad, según manifiestan, conocen las vías de evacuación. La población penal indica conocer la ubicación de la zona de seguridad de la unidad penal y algunos estar al tanto de los protocolos para casos de catástrofe como incendios o terremotos. De acuerdo a funcionarios, se difunden las vías de evacuación a las personas privadas de libertad, pero no se especifica cómo se difunden.

13.1. Estructura de la Brigada Especial Contra Incendios

La BECI se encuentra en un lugar de fácil acceso, está bajo techo y no está a la intemperie. El piso del espacio se encuentra pavimentado. No hay signos de humedad en paredes u otras superficies ni papeles o basura en el suelo. En el área no se aprecian cámaras de televigilancia.

Cabe destacar que se informa que el sistema de red húmeda no se encuentra funcionando en el CCP Molina.

Tabla N° 4 Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia		✓
Extintores	✓	
Colchones ignífugos	✓	
Red Húmeda		✓
Red Seca	✓	
Plan de emergencia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES.

A) RECOMENDACIONES DE CORTO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES)

- 1) **(R)** Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad especialmente en cuanto a temas eléctricos para lo que se recomienda reparar o eliminar las conexiones peligrosas y artesanales.
- 2) **(R)** Garantizar la privacidad de la población penal al hacer uso de las instalaciones sanitarias (inodoro y ducha).
- 3) **(R)** Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de los baños. Para ello, reparar las instalaciones sanitarias, vale decir, ducha, lavamanos e inodoros y asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón.
- 4) **(R)** Facilitar la comunicación de la población penal con sus abogados/as.
- 5) **(R)** Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal. Se recomienda con este objeto implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder a revisarlos, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
- 6) **(R)** Implementar un sistema de prevención de riesgos en la unidad penal, que contemple instalar una red húmeda en el recinto.
- 7) **(R)** Evitar traslados o reubicaciones arbitrarias dentro del establecimiento penal y fundamentar las resoluciones que los ordenan.
- 8) **(R)** Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se puede utilizar el traslado como sanción extrarreglamentaria o amenaza.
- 9) **(R)** Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos. Con este objeto se recomienda implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
- 10) **(R)** Mejorar la alimentación de la población penal, de forma que se mantengan menús especiales para aquella población que requiera dietas especiales por motivos culturales. Asimismo, se debe proporcionar cubiertos para comer la comida que se les entrega. Por último, se recomienda disminuir las horas entre la última comida del día anterior proporcionada por la

administración y la primera del día siguiente, ya que se constató que transcurren una cantidad excesiva de horas.

- 11) **(R)** Cumplir con los derechos y deberes de los pacientes, facilitando el acceso a su ficha clínica cuando el paciente lo requiera.
- 12) **(R)** Difundir información sobre los beneficios intrapenitenciarios y los requisitos que debe cumplir la población penal para postular.
- 13) Mejorar las condiciones de habitabilidad de la unidad penal en general en cuanto a humedad e instalaciones eléctricas.
- 14) Garantizar el acceso a ropa de cama, específicamente sábanas a todas las personas privadas de libertad.
- 15) Regular con urgencia los días de trabajo de los internos de la cocina y mozos, ya que ponen en riesgo su integridad personal. El derecho al descanso semanal es irrenunciable.
- 16) Instruir al personal penitenciario para que se detengan las sanciones extrarreglamentarias o prácticas de *pago al contado*, a fin de que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el reglamento. De ninguna manera las sanciones deben ser golpes y/o ejercicios físicos forzados.
- 17) Implementar en el sistema de prevención de riesgos de la unidad penal el instalar extintores de incendio en un lugar accesible para la población penal y funcionarios/as. Asimismo, se debe capacitar a las personas privadas de libertad en el uso y manejo de extintores, Y difundir vías de evacuación entre las personas privadas de libertad. También mejorar la señalética de los implementos de prevención de riesgos, tales como vías de escape o evacuación, red húmeda, red seca y extintores. Contar con pasillos de un ancho suficiente para para que pueda transitar una camilla en caso de ser necesario.
- 18) Asegurar que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a revistas, diarios y libros que les permitan mantenerse en contacto con el mundo exterior.
- 19) Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que evite la imposición de dos sanciones por un mismo hecho, tales como celda de castigo (en otra unidad penal) y traslado de unidad penal.
- 20) Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas como también su privacidad. Se debe eliminar la práctica de desnudamientos y revisión corporal intrusiva durante su realización.
- 21) Respetar el horario de desencierro establecido en la unidad, el que no puede ser alterado arbitrariamente, garantizando el acceso a cancha de la población penal de los módulos 2, 3, 5 y 6.
- 22) Mejorar las instalaciones de la cocina realizando desinfecciones periódicas y poniendo las certificaciones en un lugar visible.
- 23) Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad. Para ello, la consulta médica debe realizarse solo entre el personal de salud y el/la interno/a y sin gendarmes presentes.

B) RECOMENDACIONES DE MEDIANO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE DOCE MESES)

- 24) **(R)** Implementar un sistema de calefacción en el recinto que abarque todas sus dependencias incluyendo todos los módulos.
- 25) **(R)** Implementar un sistema de agua caliente en el recinto que abarque todas sus dependencias incluyendo todos los módulos.
- 26) **(R)** Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es mejorar el trato hacia las visitas, disminuir el tiempo de ingreso, cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas y eliminar los desnudamientos como condición de ingreso. Por ningún motivo desnudar a menores de edad y eliminar la práctica de cambio de pañal a niños/as. Asimismo, se debe eliminar la práctica de cambio de toalla higiénica en mujeres.
- 27) **(R)** Garantizar el acceso al derecho a recibir visitas íntimas a parejas del mismo sexo.
- 28) **(R)** Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de la población penal. Para ello, habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas adversas.
- 29) Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la enfermería. Para ello, obtener resolución que les permita operar como servicio de salud de atención primaria.
- 30) Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos y proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura.
- 31) Garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad, fomentando su asistencia a clases.
- 32) Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la unidad penal.

C) RECOMENDACIONES DE LARGO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE DIECIOCHO MESES)

- 33) **(R)** Asimilar las condiciones laborales de la población penal lo más posible al medio libre, considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos, medidas de seguridad en el trabajo.
- 34) **(R)** Aumentar significativamente los programas de reinserción. Para esto, se debe establecer un programa de rehabilitación de drogas y contratar profesionales especializados en el tema.
- 35) **(R)** Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de las personas privadas de libertad a través de la implementación de cámaras de vigilancia en aquellos lugares que no existen. Asimismo, se recomienda aumentar el número de cámaras de vigilancia en puntos ciegos o conflictivos de la unidad penal. Conjuntamente, se recomienda realizar acciones de prevención de todo delito sexual al interior del establecimiento.